



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 131 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 ABR 2024

### VISTO:

El Informe N° 0034-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 22 de abril de 2024, del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...) h) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. (...) i) Servir a la comunidad y al desarrollo integral". Asimismo, señala en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes. (...) e) Contribuir al desarrollo humano. (...)". También indica en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. (...)";

Que mediante Carta Circular N° 001-2024-RIES GIRD-UNJBG, de fecha 12 de abril de 2024, el señor Rector de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y Presidente de la Red de Instituciones de Educación Superior comprometidas con la Gestión Integral del Riesgo de Desastres – LAC, invita a la UNTRM, participar en el "VII Foro Internacional Interuniversitario en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático – Perú 2024";

Que asimismo, con Informe-N° 0034-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 22 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa al señor Rector, que la invitación para el "VII Foro Internacional Interuniversitario en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático – Perú 2024", tiene por objetivo preparar, socializar y aprobar una propuesta de país (Plan de Trabajo de la Universidad Peruana – Academia), con respecto a la comprensión y preocupación de cómo el país debe abordar el proceso de Adaptación al Cambio Climático y la Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque de desarrollo territorial en alineamiento con los ODS 2030. En ese sentido, propone el equipo que representará a la UNTRM en dicho foro a desarrollarse en las ciudades de Pucallpa y Lima, integrado por los siguientes profesionales: (...). Asimismo, concluye que el mencionado foro, en el que participará el equipo de la UNTRM, promoverá alianzas internacionales para la institución y la intervención en acciones vinculadas a la *Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD)* y la *Adaptación al Cambio Climático (ACC)*;

Que también el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y Oficina de Asesoría Jurídica;



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 131 -2024-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a profesionales en calidad de equipo representante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con el fin de levantar información de autodiagnóstico de capacidades actuales de las Universidades miembros de la Red, en los ejes requeridos para la GIRD y ACC en el marco del "VII Foro Internacional Interuniversitario en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático – Perú 2024", de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
01	Ing. Herlin Noe Sánchez Chávez	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental	Secretario Técnico
02	Ing. Kenneth Roger Lynch Mera	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
03	Msc. Yuri Reina Marín	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
04	Ing. Ketty Chávez Valdez	Asistente Técnico de Monitor de Proyecto de la Unidad de Servicios Generales	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDMAbg.